



ASUNTO: Resolución de información reservada.

México, D. F., 28 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los Artículos 6 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracciones III y XV, 28 fracciones II, IV y VIII, 41, 42, 44 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 1º de abril de 2013, registrada con el número de folio 0001300024313, referente a:

(sic) "Dentro de la revista del CESNAV, segundo número del año 2007, se anuncia que el C. Cap. Nav. CG. DEM. José Luis Vergara Ibarra elaboró una tesis para obtener la maestría en Planificación y Seguridad Nacional. En este sentido quiero una copia de dicha tesis. Copia simple."

Hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- En la tesis titulada "Las Oportunidades de México en el Presente para Fortalecer la Seguridad Nacional", se exponen estrategias de desarrollo que pueden generar actos tendentes a obstaculizar las operaciones navales, por lo que su difusión podría comprometer la Seguridad Nacional, por lo tanto, la información contenida en esta es de carácter reservado.

Asimismo, la información publicada en la Revista del CESNAV en el número 2 del 2007, es la única autorizada para conocimiento del público.

Aunado a lo anterior, el ahora Vicealmirante C.G. DEM. José Luis Vergara Ibarra quien es el autor moral de la tesis ya citada no ha autorizado para que se entregue una copia de su tesis a terceras personas.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

ÚNICO.- De acuerdo con lo señalado en el considerando Único y con fundamento en el Artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los numerales Décimo Quinto y Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de agosto de 2003, se hace de su conocimiento que la información requerida es reservada y permanecerá así por el término de doce años.

De igual forma no se tiene el consentimiento por escrito del autor de la tesis que nos ocupa para proporcionarla a terceros con fundamento en los artículos 3, 5, 18, 19, 21 y 77 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Sin más por el momento y esperando que la respuesta a su solicitud le sea de utilidad, agradecemos el interés mostrado por nuestra Institución y quedamos a sus órdenes.

Continúan firmas al reverso...

...del anverso.



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
ARMANDO GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
CONRADO APARICIO BLANCO
PRIMER VOCAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Aparicio Blanco", written over a horizontal line.

CAPITÁN DE NAVÍO C.G. DEM.
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE
JORGE VÍCTOR VAZQUEZ ZÁRATE
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Vázquez Zárate", written over a horizontal line.